



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 18 de junio de 1984  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 138

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Los contenidos de este Boletín estarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 7.485

### Diputación General de Aragón

#### DIVISION DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTES

##### Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Aranda de Moncayo-Morés-Calatayud (V-344, DA-012), ha sido solicitada autorización para realizar el servicio parcial Illueca-Calatayud, y viceversa, los sábados (excepto festivos), con el siguiente horario:

Salida de Illueca a las 7.50 horas y regreso de Calatayud a las 12.30 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo Independencia, 32) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Jefatura Provincial de Transportes, Ayuntamientos de Illueca, Brea de Aragón, Morés, Sabiñán, Paracuellos, Embid, Huérmeda y Calatayud, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios que tengan en sus itinerarios

puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 4 de junio de 1984. — El Jefe de División de Administración de Transportes.

Núm. 7.486

**Orden de 16 de mayo de 1984, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la Agrupación de los Ayuntamientos de Bardallur y Plasencia de Jalón, de la provincia de Zaragoza, para sostenimiento de Secretario común.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios, este Departamento, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 3.º-3 del Decreto 92 de 1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha dispuesto:

Primero. Aprobar la Agrupación de los municipios de Bardallur y Plasencia de Jalón para el sostenimiento de un Secretario común, con capitalidad en Bardallur.

Segundo. Aprobar los estatutos por los que habrá de regirse la Agrupación.

Tercero. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 16 de mayo de 1984. — El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

*Nota:* Dicha Orden fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 18, de fecha 24 de mayo de 1984.

## SECCION CUARTA

Núm. 7.496

### Delegación de Hacienda

#### TESORERIA - DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 94.411 de registro, constituido en esta Caja por "Canon, Copiadoras de Aragón", a disposición del Jefe de la Base Aérea de Zaragoza, importe 33.095 pesetas, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 5 de junio de 1984. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 7.346

### CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Zuera, subtérmino de Puilatós, que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas al público en el referido Ayuntamiento las relaciones de características catastrales de rústica de dicha parte del término, resultante de la revisión catastral recientemente practicada.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, dentro del plazo señalado, ante la Junta Pericial de Catastro local.

Zaragoza, 4 de junio de 1984. — El Gerente del Consorcio, Santos Hebrero Méndez. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

Núm. 7.219

## Recaudación de Tributos del Estado

### ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado la siguiente «Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, fecha 25 de mayo de 1984, la subasta de bienes inmuebles, conforme el artículo 142 del Reglamento general de Recaudación, regla 86 de su instrucción, del deudor herederos de don Domingo Izquierdo Bágüena, sitos en el pueblo de Cuarte de Huerva, por débitos: principal, 5.124.323 pesetas; recargo 20 por 100 apremio, 1.024.865 pesetas, y costas, 256.216 pesetas, que suman un total de 6.405.404 pesetas, y cuyo embargo se realizó por providencia 16 de febrero de 1979 por la Recaudación de la Zona 2.ª de la capital de Zaragoza, ampliado por un plazo de cuatro años más por la Zona 12-pueblos, en el expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la subasta para el día 6 de julio de 1984, a las diez horas, en la sala audiencia del Juzgado de paz de Cuarte de Huerva, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz del pueblo de Cuarte de Huerva y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Cuarte de Huerva.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. — Parcela de terreno en el término municipal de Cuarte de Huerva, paraje «La Soledad», de 2.448,19 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca, por medio de muro de contención a construir sobre terreno destinado a calle, en una línea sensiblemente perpendicular al eje actual de la carretera de Zaragoza a Teruel, de 74,80 metros lineales; Sur, camino, en una línea de 75 metros; Este, finca matriz, en una línea de 43 metros, y Oeste, carretera de Zaragoza a Teruel, en una línea de 37,20 metros, junto a la cuneta actual.

La valoración del inmueble descrito anteriormente es de 5.998.066 pesetas.

Urbana. — Terreno en término de Cuarte de Huerva, partida «Alcoz», conocida por «La Soledad», en la carretera de Zaragoza a Valencia, kilómetro 6, entre los hectómetros 7, 8 y 9; ocupa una extensión superficial de 342,55 metros cuadrados. Esta finca es parte posterior, en una superficie de 364,51 metros cuadrados. Se halla afecta a la nueva alineación que como consecuencia del ensanche del camino tiene proyectado el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva. Está señalado el terreno en el llamado polígono industrial «Río Huerva» con el número 31 de

la calle letra D. Linda: frente o Norte, calle letra D, de la propia finca matriz; derecha entrando u Oeste, Domingo Izquierdo Bágüena (antes Mariano Gómez); izquierda o Este, parcela 32 del mismo polígono, y fondo o Sur, camino.

La valoración de este terreno es de 856.375 pesetas.

El desarrollo de la subasta se detalla seguidamente:

Urbana cuyas características figuran en la primera descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 5.998.066 pesetas.

Posturas admisibles (dos terceras partes del tipo señalado) en primera licitación, 3.998.710 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), pesetas 4.998.550.

Posturas admisibles (dos terceras partes del nuevo tipo señalado), 2.999.032 pesetas.

Urbana cuyas características figuran en la segunda descripción:

Tipo de subasta: Tasación, 856.375 pesetas.

Posturas admisibles (dos terceras partes del tipo señalado) en primera licitación, 570.916 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), pesetas 642.281.

Posturas admisibles (dos terceras partes del nuevo tipo señalado), 428.186 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria (calle Doctor Fleming, número 5, bajos), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

5.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que se llegue a consumir la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza a 28 de mayo de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 7.349

### 2.ª ZONA DE LA CAPITAL

#### Notificación

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda

en certificación de descubierto contra la sociedad «Promotora Agrícola e Industrial Aragonesa», S. A. («Paiaa»), consta:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento», por lo que en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Siguiéndose expediente administrativo de apremio en esta Zona de mi cargo contra la sociedad «Promotora Agrícola e Industrial Aragonesa» (Paiaa), por el concepto de transmisiones, por un principal de 70.705 pesetas, 14.141 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 15.000 pesetas consignadas para costas y gastos a resultas, lo que hacen un total de deuda tributaria para con el Tesoro Público de 99.846 pesetas, y figurando como último domicilio social conocido el de paseo de María Agustín, número 4, y actualmente ignorado, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 99.6 del Reglamento general de Recaudación.»

En cumplimiento del anterior proveído, por el presente se le requiere a la sociedad «Promotora Agrícola e Industrial Aragonesa», S. A., para que en el plazo de diez días comparezca en estas oficinas de Recaudación de Tributos del Estado (sitas en calle Doctor Fleming, número 5, de esta ciudad), por medio de representante legal, al objeto de cancelar el descubierto, con advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el requerimiento será declarada en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo en la forma prevista en el mencionado texto legal.

Zaragoza, 2 de junio de 1984. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 7.345

### 2.ª ZONA DE LA CAPITAL

#### Notificación

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda en certificación de descubierto contra la «Sociedad Promotora Central del Ebro», sociedad anónima, consta:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento», por lo que en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Siguiéndose expediente administrativo de apremio en esta Zona de mi cargo contra la «Sociedad Promotora Central del Ebro», S. A., por el concepto de transmisiones, por un principal de 356.207 y 71.241 pesetas de 20 % de recargo de apremio, que hacen un total de 427.448 pesetas de deuda al Tesoro Público, figurando como último domicilio social conocido el del paseo María Agustín, número 4, y actualmente ignorado, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 99.6 del Reglamento general de Recaudación.»



En cumplimiento del anterior proveído, por el presente se le requiere a la "Sociedad Promotora Central del Ebro", S. A., para que en el plazo de diez días comparezca en estas oficinas de Recaudación de Tributos del Estado (sitas en calle Doctor Fleming, número 5, de esta ciudad), por medio de representante legal, al objeto de cancelar el descubierto, con advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el requerimiento será declarada en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo en la forma prevista en el mencionado texto legal.

Zaragoza, 2 de junio de 1984. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 7.353

### ZONA DE CALATAYUD

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud; Hace saber: Que en expediente colectivo de apremio administrativo seguido en esta Recaudación contra varios deudores del término municipal de Jarque, por débitos a la Hacienda Pública (concepto de urbana), de los años 1977 a 1983, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente:

«Diligencia. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra varios deudores y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que también se expresan:

A Benigno Becerril Martínez (calle Castillo, Y10), superficie de 25 metros cuadrados. Linderos: derecha, Feliciano Forcén Becerril; izquierda, el mismo, y fondo, Silverio Gran Gran. Débitos por principal, 1.008 pesetas. 20 % recargo apremios, 202 pesetas. Total débitos, 1.210 pesetas.

Benigno Becerril Martínez (calle Alta, Y17), superficie de 18 metros cuadrados. Linderos: derecha, Julio Martínez Marín; izquierda, calle, y fondo, Mariano Marín Sancho. 498. 100. 598.

Antonio Gaspar Viejo (calle "C", 22), superficie de 26 metros cuadrados. Linderos: derecha, María-Cruz Tejedor Martínez; izquierda, José Tabuena Fau, y fondo, Lorenzo Benedí García. 258. 52. 310.

Joaquina Gran Franco (calle Barranco, 18), superficie de 38 metros cuadrados. Linderos: derecha, Timoteo Vela Tejedor y otros; izquierda, calle, y fondo, Joaquín Bueso Villarte. 1.280. 256. 1.536.

Pablo Marquina Liarte (calle Alta, Z52), superficie de 25 metros cuadrados. Linderos: derecha, herederos de Dolores Zapata Sierra; izquierda y fondo, calle Castillo. 186. 36. 226.

Herederos de Alejandro Marquina Martínez (calle Alta, Y64), superficie de 59 metros cuadrados. Linderos: derecha, Lorenzo Asín Vela y hermana; izquierda, calle, y fondo, María Cardiel Gómez. 162. 32. 194.

Luisa Saldaña Marquina (calle Gómez Salvo, 3), superficie de 82 metros cuadrados. Linderos: derecha, Delfina López Sancho; izquierda, Alfonso Sebastián Germán y otro, y fondo, Angel Moreno Cristóbal y otra. 261. 52. 313.

Trinidad Sierra Zapata (calle Velilla Martínez, 18), superficie de 53 metros cuadrados. Linderos: derecha, Gloria Marquina Forniés; izquierda, Domingo Bece-

rril Martínez, y fondo, Emilia Zapata Cardiel. 1.655. 330. 1.985.

Facundo Villarte Garza (calle Alta, 44), superficie de 54 metros cuadrados. Linderos: derecha, Manuel Galán Villarte y otro; izquierda, Antonia Martínez Marín, y fondo, Enrique Polite Cano. Débitos por principal, 1.795 pesetas. 20 % recargo apremios, 358 pesetas. Total débitos, 2.153 pesetas.

De los citados embargos se efectuará anotación en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia a los deudores y, en su caso, a los cónyuges de los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirles a su costa el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme lo determina el artículo 133 del mencionado Reglamento.»

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el número 3 del Reglamento general de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción, y resultando desconocido el paradero de los deudores y, en su caso, cónyuges y acreedores hipotecarios, deberán tenerse por notificados a todos los efectos legales, invitándolos para que en el plazo de quince días puedan designar peritos que intervengan en la tasación, advirtiéndoles asimismo que contra el acto de embargo podrán recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda, en el plazo de quince días.

Calatayud a 29 de mayo de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.392

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### GERENCIA DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1984, aprobó con carácter inicial la delimitación de la unidad de actuación e innecesariedad de la reparcelación en la manzana delimitada por las calles Privilegio de la Unión, vía paralela a avenida San José, Antonio Maura y avenida San José.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda la citada delimitación de unidad de actuación e innecesariedad de la reparcelación aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 4 de junio de 1984. — El Alcalde-Presidente, María Urrea. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.394

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1984, aprobó con carácter inicial el proyecto de estudio de detalle redactado para la manzana 15 del polígono 49, delimitada por las calles Turmo, Mosén Domingo Agudo, Baselga y Matheu, admitiéndose la excepción de plazas de garaje propuesta por el interesado.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 61.137 de 1982 a exposición pública durante quince días, pudiendo ser consultado en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1984. — El Alcalde-Presidente, María Urrea. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.395

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1984, aprobó con carácter definitivo la modificación del programa de actuación del Plan parcial en el ámbito territorial del subpolígono "Puerta de Sancho", con los condicionantes recogidos en la aprobación inicial y provisional.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 415.418 de 1983 a exposición pública durante un mes, pudiendo ser consultado en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1984. — El Alcalde-Presidente, María Urrea. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.197

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1984, acordó aprobar el Reglamento de funcionamiento del Mercado Mayorista de Pescados de la Unidad Alimentaria, gestionado por "Mercazaragoza", S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 11 de abril de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.095

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.869 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de pensión, a instancia de

Concepción Gómez Zueco, contra la empresa "Textil Ainzón", con fecha 23 de mayo de 1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que desestimo la demanda formulada por Concepción Gómez Zueco, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa "Textil Ainzón", y absuelvo de ella a la parte demandada. Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el mismo.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Textil Ainzón", en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.356

### Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia núm. 352 de 1984. — Autos 13.773-74 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1984. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por José Puértolas del Castro y José-Andrés Corral Jiménez, contra las empresas "Lignitos Zaragoza", S. A.; "Fraga Lignitos", S. A., y "Carbonífera del Ebro", S. A. ...»

Fallo: Primero, que estimando en parte las demandas interpuestas por José-Andrés Corral Jiménez y José Puértolas del Castro, contra "Lignitos Zaragoza", S. A.; "Fraga Lignitos", S. A., y "Carbonífera del Ebro", S. A., declaro que "Lizasa" adeuda al primero 440.175 pesetas y 598.941 al segundo; segundo, que condeno a dicha empresa al pago de las indicadas cantidades, más el 10 % de las mismas en concepto de interés por mora; tercero, que absuelvo a la repetida empresa "Lizasa" de la diferencia existente entre las cantidades objeto de condena y las que se reclaman en la demanda; cuarto, que absuelvo de los pedimentos deducidos en su contra a "Carbonífera del Ebro", S. A., y "Fraga Lignitos", S. A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 17 de abril de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.392

«Sentencia núm. 418 de 1984. — Autos 434 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovi-

do por Demetrio Berné Forcé, asistido de la Letrado doña Almudena Borderías Mondéjar, contra la empresa "Calvo Constructora", S. A., que no compareció, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado Juan-Antonio Ortega Giménez...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Demetrio Berné Forcé, contra la empresa "Calvo Constructora", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la siguiente cantidad: 174.922 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 16 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.398

«Sentencia núm. 433 de 1984. — Procedimiento 17.937 de 1983-2. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de Francisco Mañas Madrigal, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Cimacosa", en reclamación por incapacidad permanente total...

Fallo: Que con desestimación de la demanda interpuesta por Francisco Mañas Madrigal contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa "Cimacosa", declaro no haber lugar a la misma, de cuyos pedimentos absuelvo a los codemandados.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 16 de mayo de 1984. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 7.252

### ALFAJARIN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

Por el señor Secretario se da cuenta de que, en cumplimiento del acuerdo de 30 de agosto de 1980, se notificó a los propieta-

rios de los terrenos municipales que se enajenaron a don Eduardo Bravo Alvarez, por adjudicación en subasta, y a los que dicho acuerdo se refiere, sin que ninguno de ellos haya comparecido ante el Ayuntamiento a exponer ni alegar cosa alguna. Por ello, el señor Alcalde dio orden de iniciar el correspondiente expediente de reversión, con aportación de los siguientes documentos:

1. Pliego de condiciones de la subasta de terrenos celebrada el día 1 de agosto de 1973.

2. Acta de dicha subasta.

3. Acta de adjudicación definitiva.

4. Escritura de adjudicación.

Se da cuenta del contenido de dichos documentos y se tienen en cuenta los siguientes extremos:

Que con fecha 20 de junio de 1973 se anunció subasta de 25-27-62 hectáreas de terreno; que fueron condiciones de la subasta, entre otras, que las obras totales de urbanización para la instalación de industrias deberían estar terminadas y en funcionamiento las mismas en un plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva, con creación de cien puestos de trabajo, para la ocupación de los cuales tendrán preferencia los vecinos de esta localidad de Alfajarín; que será de aplicación inexcusablemente la condición en virtud de la cual el Ayuntamiento, en el supuesto de que el adjudicatario no cumpliera todas y cada una de las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones, retrotraerá los terrenos de nuevo al patrimonio municipal, quedando en beneficio de la Corporación municipal la cantidad importe de la adjudicación y las mejoras en el objeto de subasta. Celebrada subasta el día 1 de agosto de 1973, la posición más ventajosa fue la presentada por don Eduardo Bravo Alvarez, que ofreció la cantidad de 11.376.325,50 pesetas, por lo que le fue adjudicada provisionalmente en el acto de la subasta y definitivamente con fecha 5 de septiembre de 1973, otorgándose la correspondiente escritura con fecha 24 de noviembre de 1973, en la cual se hicieron constar las condiciones de la subasta, expresamente aceptadas por el adjudicatario. Con fecha 13 de enero de 1975 se aprobó el proyecto de urbanización de polígono industrial, que incluye las fincas objeto de la subasta, y con fecha 27 de diciembre de 1977 se otorgó por el Ayuntamiento licencia para la realización de obras de urbanización del polígono industrial donde están comprendidas las fincas subastadas, sin que por el adjudicatario ni por los sucesores en derecho del mismo se hayan realizado obras destinadas al cumplimiento de los fines para los que las citadas fincas fueron subastadas. Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 97 y concordante del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, y en cumplimiento de las condiciones del pliego por el que se rigió la subasta, el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, acordó lo siguiente:

Primero. La reversión al patrimonio municipal del Ayuntamiento de Alfajarín de las fincas vendidas en subasta, con fecha 5 de septiembre de 1973, a don Eduardo Bravo Alvarez, en adjudicación definitiva, y que son las siguientes:

**Polígono, parcela y superficie en hectáreas**

1. 61. 0-23-60.

1. 62 a). 0-10-00.



1. 62 b). 0-51-65.  
 1. 134 a). 0-26-05.  
 1. 134 b). 0-78-35.  
 1. 145 a). 0-77-55.  
 1. 145 b). 0-72-93.  
 1. 174 a). 0-30-15.  
 1. 174 b). 5-91-14.  
 1. 159. 15-66-20.  
 Total hectáreas, 25-27-62.

Segundo. Que por el señor Secretario se proceda a la inclusión de las fincas relacionadas en el Inventario de Bienes municipales y realice los trámites necesarios para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las mismas a favor del Ayuntamiento de Alfajarín.

Tercero. Que por el señor Secretario se proceda a notificar al señor Bravo Alvarez y a los titulares registrales de derechos en las citadas fincas don Mariano Rubio Rubio y esposa, doña María-Josefa Val Esteban; don Enrique López Codés y esposa, doña María-Victoria de Vivero Seoane; don Antonio Alvarez Dolz y esposa, doña Oria Pelegrín Agud; don Francisco Lana Hernández y esposa, doña Aurora Atienza Fanlo; don Eduardo Baeza Sáenz y esposa, doña Francisca Martín Martín; don Fernando Lázaro Pardillos y esposa, doña Pilar Ros Almau, y a don Jesús Cabeza Garrido y esposa, doña María-Josefa Irigoyen Eguiluz, respectivamente, el presente acuerdo, haciéndoles constar en dicha notificación los recursos que cabe presentar contra el mismo, y publicándolo este acuerdo por edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de cuantos interesados puedan existir sobre las fincas efectuadas.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo ante la Excm. Audiencia Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957. Pasados dichos plazos el acuerdo quedará firme.

Alfajarín, 31 de mayo de 1984. — El Alcalde. Angel Córdova.

Núm. 7.508

#### AZUARA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de abril de 1984, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de las obras de mejora en el abastecimiento de agua potable, se hace público que tal pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Azuara, 26 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.436

#### BUJARALÓZ

Por don Luis Vaquer Agulio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón recreativo, con emplazamiento en carretera nacional II, kilómetro 390.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 31 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.437

#### CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Ignacio Uriel, en representación de la empresa "Betaser", S. A., ha sido solicitada licencia de instalación de un depósito de 10.000 litros y quemadores de gasóleo C, destinados a la calefacción y agua caliente sanitaria para la casa sita en paseo Sixto Celorrio, núm. 3, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones y reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar del de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. José Galindo Antón.

Núm. 7.376

#### CHIPRANA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, en sesión plenaria extraordinaria del 30 de mayo de 1984, por un importe de 7.250.979 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.048.708 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 223.384.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.464.058.
  4. Transferencias corrientes, 2.156.844.
  5. Ingresos patrimoniales, 775.464.

- B) Operaciones de capital:
8. Variación de activos financieros, 582.521.

Total, 7.250.979 pesetas.

##### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 2.852.599.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.929.871.
  4. Transferencias corrientes, 68.509.

- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total, 7.250.979 pesetas.

Chiprana a 2 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.435

#### FRESCANO

Por don Joaquín Leri Novales se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina en ciclo cerrado, con emplazamiento en la partida de "Molinillos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fréscano, 29 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.441

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, aprobó inicialmente el estudio de detalle de la manzana 62 de las normas subsidiarias de esta población.

Se somete el expediente a información pública por período de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan, de conformidad con lo que dispone el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Puebla de Alfindén, 2 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.446

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984, la propuesta de reparcelación de la manzana número 62, formalizada en escritura pública a instancia de don Carmelo Mínguez Serrano y demás propietarios de terreno de la misma, se abre información pública por término de quince días, de conformidad con lo que dispone el artículo 115.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Puebla de Alfindén a 4 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.382

#### MALLEN

Habiéndose solicitado por "Excavaciones Madurga", S. A., contratista ejecutora de las obras del desmonte del Castillo, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante el Ayuntamiento quienes creyesen tener algún derecho exigible al contratista por razón de las obras.

Mallén, 4 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.380

#### MEZALLOCHA

Aprobado inicialmente por esta Corporación el proyecto de delimitación de suelo urbano de Mezalocha, en sesión de 18 de mayo de 1984, se somete dicho acuerdo a información pública por el plazo de un mes, para que durante el mismo se puedan presentar contra el mismo las alegaciones pertinentes, conforme determina el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Se advierte que dicha aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento durante un año, a partir de la fecha de adopción del referido acuerdo.

Mezalocha a 29 de mayo de 1984. — El Alcalde, Fidel Palacios.

Núm. 7.377

### PRADILLA DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 15.252.558 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.254.065 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 718.810.
3. Tasas y otros ingresos, 2.262.199.
4. Transferencias corrientes, 2.680.584.
5. Ingresos patrimoniales, 5.136.000.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.200.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.

Total, 15.252.558 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.845.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.315.000.
3. Intereses, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 365.840.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.412.058.
9. Variación de pasivos financieros, 214.666.

Total, 15.252.558 pesetas.

Pradilla de Ebro a 4 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.439

### T A U S T E

La Corporación del Ayuntamiento de Tauste acordó, en sesión plenaria celebrada el 1 de junio de 1984, suspender el otorgamiento de licencias de construcción en determinadas zonas de esta localidad, como consecuencia de la próxima entrega de los trabajos de revisión del Plan general de ordenación urbana de esta población.

Todo ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Suelo y legislación concordante.

Tauste, 4 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.440

### T A U S T E

La Corporación del Ayuntamiento de Tauste aprobó, en sesión plenaria celebrada el 1.º de junio de 1984, la modificación del Plan general de ordenación urbana actualmente en vigor.

El proyecto mediante el cual se modifica el actual planeamiento puede ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales.

Todo ello para dar cumplimiento a lo que se preceptúa en el artículo 128 del Regla-

mento de Planeamiento y legislación concordante.

Tauste, 4 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.381

### UNCASTILLO

Por doña Concepción Fuertes Torrea se ha solicitado licencia para establecer la actividad de verdulería-frutería, con emplazamiento en Larúes, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Uncastillo, 1 de junio de 1984. — El Alcalde, Jesús Marco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.230

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 183. Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de abril de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso incidental número 1.286 de 1982, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, en el que es apelante el demandado don Marcelo Santamaría Rozas, funcionario, con domicilio en esta capital, como integrante de la comunidad hereditaria de doña Bruna Enrique Suso, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Angel Gilaberte González, y apelada la demandante doña María-Josefa Gimeno Palomar, sin profesión especial, con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por la Letrada doña Inés Rivas Palá, siendo demandados incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía los restantes herederos desconocidos de doña Bruna Enrique Suso y la eventual comunidad conyugal continuada, ejercitándose pretensión de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio...»

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Marcelo Santamaría Rozas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 25 de enero de 1983 por el

señor Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza en los aludidos autos, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación herederos desconocidos de doña Bruna Enrique Suso, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 6.250

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 211. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1984. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la entidad "Mecánicas Hercas", S. A., con domicilio en esta población, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Luis García Pérez-Soro, y de la otra, y como demandada, la sociedad "Usón", S. A., con domicilio en la misma ciudad, incomparecida en ambas instancias, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora, contra la sentencia que, en primera instancia, en 9 de febrero del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...»

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 9 de febrero del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de primera instancia de esta capital, y revocándola en todos sus pronunciamientos, debemos condenar y condenamos a "Usón", S. A., a pagar a "Mecánicas Hercas", S. A., la cantidad de 393.483 pesetas, más los intereses legales de la indicada suma desde la interposición judicial, con aplicación del artículo 921-bis de la Ley Procesal Civil, desde la fecha de esta resolución hasta su total completo pago, imponiendo expre-



samente las costas de la primera instancia a la entidad demandada, y sin hacer especial condena en cuanto a las causadas en el recurso, al ser de la única comparecida en el mismo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constanco Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación "Usón", sociedad anónima, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 6.528

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 219. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constanco Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1984. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de proceso incidental número 84 de 1984, sobre audiencia en rebeldía, promovido por don Miguel-Angel Gil Luengo, empleado de banca y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Angel Bonet Navarro, contra la "Sociedad Cooperativa Agrícola de Borja", dedicada al comercio y domiciliada en Borja, y don Simón Lázaro Abuelo, agente de ventas y domiciliado en Zaragoza, ambos incomparecidos en este proceso y declarados en rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento de esta Sala en primera instancia...

Fallamos: Que estimando la pretensión interpuesta en la demanda, declaramos que procede prestar audiencia a don Miguel-Angel Gil Luengo contra la sentencia dictada en 15 de noviembre de 1982 por el señor Juez de primera instancia del núm. 4 de Zaragoza en los mentados autos, para obtener su rescisión y nuevo fallo, siendo las costas a cargo del instante en la audiencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados incomparecidos en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se unirá testimonio al proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constanco Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publica-

ción, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en el recurso "Sociedad Cooperativa Agrícola de Borja" y Simón Lázaro Abuelo, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 5.145

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA**

Por el presente, este Tribunal hace saber que en virtud de resolución dictada con esta fecha en causa número 101 de 1977 del Juzgado de instrucción número 3 de Almería, sobre corrupción de menores, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura acordada y librada en 9 de julio de 1980 del procesado Antonio Martínez Saldaña, alias "el Maño", hijo de Antonio y Angeles, nacido en Calatayud el 4 de diciembre de 1927, por haber sido capturado.

Dado en Almería a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Presidente. — El Secretario.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 7.130

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.039 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Sierra, en representación de don Francisco Sánchez Rodríguez, contra don Rafael Almenara Huerto, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que se celebrará de forma simultánea.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso en calle Julio Pellicer, número 47, 2.º 1.ª, de Córdoba. Inscrito al número 100, sección 2.ª, libro 338, tomo 448, folio 149. Valor: 3.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.849

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 591 de 1984 se tramita expediente de dominio a instancia de doña María del Carmen Miravete Arroyo, representada por la Procuradora doña María-José Gastesi Campos, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

Pieza de tierra de secano, sita en el término de Villanueva de Gállego y su partida de "El Vedado", de cabida 2 hectáreas 62 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, municipio; Sur, erial y municipio; Este, hermanos Sarto Baudín, y Oeste, camino y municipio.

Por medio del presente se cita por segunda vez a don Amadeo Monfort Tena y esposa, doña Amparo Gracia Vives, como titulares registrales, o sus herederos si hubieren fallecido, a fin de que en el plazo de diez días puedan personarse en el expediente, si les convinieren, a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.309

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 907 de 1983, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en representación de "Aislamientos Moncayo", S. A., contra don Manuel Monfort Relancio y don Luis Echeverría Cirauqui, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad de don Manuel Monfort Relancio:

1. Un camión marca "Dodge", con matrícula Z-8809-I; en 900.000 pesetas.
2. Un camión marca "Pegaso", matrícula Z-2128-J; en 1.200.000 pesetas.

Propiedad de don Luis Echeverría;

1. Un cañón luminoso, marca "Sapal"; en 90.000 pesetas.
2. Cien discos, modelo LP, de distintos autores; en 8.000.
3. Dos baffles grandes, sin marca visible, de tres altavoces; en 40.000.
4. Dos motores de aire acondicionado, marca "Elyte", y un extractor de humos, marca "Ventiloclimate", con dos salidas; en 500.000.
5. Un lavavajillas marca "Rangilio", modelo LS-44; en 20.000.
6. Una máquina de hacer hielo, marca "ITV", modelo Quasar-85; en 50.000.
7. Dos cámaras frigoríficas de cuatro bandejas cada una; en 60.000.

8. Una caja registradora eléctrica, marca "Gold"; en 40.000.

9. El derecho de traspaso del local destinado a la discoteca denominada "KWM", sito en paseo Fernando el Católico, 70; en 5.000.000.

Total, 7.908.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.324

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 19 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 635 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de doña María-Pilar Tobeñas y otras, contra don José Buisán Ibor y contra doña Pilar Castillo Sala, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los derechos de la casa de planta baja y piso superior sito en la calle Eras, núm. 1, de Zaragoza, de 150,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.499, folio 53, finca 5.761; en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.383

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en la

sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, de las fincas especialmente hipotecadas que se describen en los edictos anunciando la primera, publicados en "Heraldo de Aragón" del día 20 de marzo y "Boletines Oficiales" de esta provincia y del Estado de los días 11 y 14 de abril de 1984, consistentes en:

Terreno de huerta en término de Gallur, partida "Mejana", finca número 5.821; tasado en 25.000 pesetas.

Nave industrial, finca 5.455-2; tasada en 60.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 % del precio que sirve de tipo para la misma, rigiendo en todo lo demás las condiciones que figuran en los edictos anunciando la primera.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.336 de 1983, a instancia del "Banco de Madrid", S. A., representado por el señor Peiré, contra "Industrias Aragonesas del Embalaje", S. A. ("Inadesa").

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.403

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 2, planta segunda) la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, de las fincas especialmente hipotecadas que constituyen el lote primero (módulo primero), tasado globalmente en la cantidad de 179.846.857 pesetas, situadas en término municipal de Guadalajara, al sitio denominado "Tejares" o "Palomar de la Leona", y también llamado "Cenaoscura", en el polígono de nueva urbanización "Zona Sur", cuya descripción y condiciones que regirán se relacionan en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guadalajara del día 30 de diciembre de 1978, "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día 22 de igual mes, "Heraldo de Aragón" del día 26 de diciembre de 1978, semanario de información de la provincia de Guadalajara "Flores y Abejas" del día 3 de enero de 1979 y "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de enero de 1979, edicto número E-15.676-E, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 431 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra "Peninsular de Edificaciones", S. A., ("Prefisa"), con domicilio en Madrid (calle de Maudes, número 15).

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.054

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 848 de 1984, instados por "Banco de Bilbao", S. A., entidad mercantil, representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra Miguel Monteagudo Sancho y Aurea Grimal Gracia, de esta vecindad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 333.696,90 pesetas de principal y costas, se cita por medio de la presente a dichos demandados de remate a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante el Juzgado y oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles saber haberse procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, a los demandados Miguel Monteagudo Sancho y Aurea Grimal Gracia, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.406

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Ilmo. Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.827 de 1983, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra don Francisco Arcéz Lanuza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

De estos bienes no se hizo designación de depositario, quedando en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Ocho cerdos de un mes, de la raza "Ladrax"; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.410

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este



Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 415 de 1984, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra "Hidro Constructora Aragonesa", S. A., don Tomás Valverde Casaled y doña Adoración Mairal Puértolas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De estos bienes no se hizo designación de depositario, quedando en poder de los demandados.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad de "Hidro Constructora Aragonesa", S. A.:

1. Un camión "Avia", modelo 2.500, matrícula Z-0549-C; en 300.000 pesetas.

2. Un tractor "Fordson-Major", matrícula Z-01776-V; en 700.000 pesetas.

Propiedad de don Tomás Valverde Casaled y doña Adoración Mairal Puértolas:

1. Un tractor marca "Fordson Major", con pala cargadora, matrícula Z-03384-VE; en 2.500.000 pesetas.

Total, 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 7.301

### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio ejecutivo que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, con el número 1.575 de 1983, a instancia de don Daniel Tabuena Zapata, representado por el Procurador señor Andrés, contra "Comercial Ebro Cartón", S. A., que tuvo su domicilio en Gallur (calle Ramón y Cajal, sin número), por el presente se le requiere para que haga pago de la cantidad de 262.566 pesetas de principal y 120.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Procurador a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarada rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, notificándole al mismo tiempo que con esta fecha se le ha embargado, sin el requerimiento previo de pago por ignorarse su paradero, una máquina "Volvo", LM-620, motor número 39.567 y chasis número 1.964.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 5.754

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de

Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio número 85 de 1984-B del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José-Angel Botaya Giménez, contra don Fernando Gómez Sanés, siendo el último domicilio en Zaragoza (calle Arboleda Macanaz, número 4, 1.º C), hoy en ignorado domicilio, ha acordado emplazar por segunda vez a dicho demandado para que en el término de doce días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en autos personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en dicho plazo se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca si procediere (artículo 137, regla cuarta del Reglamento), y haciéndose saber al propio tiempo que tiene en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos adjuntos a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Fernando Gómez Sanés, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 7.052

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 830 de 1984-B, a instancia de la Procuradora señorita Sanguán Grasa, en nombre y representación de doña Trinidad-Natividad Puértolas Esporrit, mayor de edad, casada, funcionaria jubilada, por fallecimiento de su hermana doña María Puértolas Esporrit, hija de Antonio y de Trinidad, nacida en Jaca (Huesca), que falleció en Zaragoza, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, el día 10 de octubre de 1983, habiendo reclamado la herencia su expresada hermana doña Trinidad-Natividad Puértolas Esporrit.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 7.413

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.085 de 1983-B, seguido a instancia de "Usón Salazar", S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra Martín Viñuales Nasarre, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tra-

tarse de segunda subasta, será el de tasación con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina mandrinadora eléctrica, marca "Juarisis", sin número de referencia visible y en mal estado de conservación. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 7.424

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 950 de 1981-B, seguido a instancia de "Industrias Copes", S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José y don Antonio Villarejos Lara, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Suerte de tierra, en secano, término de Puerto de Santa María y pago "Juncal", de 600 metros cuadrados. Linda: Norte con finca de doña María Arcila Lavi; Sur y Oeste, con resto de finca matriz que se segrega de Luis Arcila Lavi; Este, con baldíos. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 394, folio 113, finca 16.462, a nombre de don José y don Antonio Villarejos Lara para sus respectivas sociedades conyugales, en cuanto a una tercera parte indivisa a favor de cada uno de ellos; valoradas dichas dos terceras partes indivisas en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 7.306

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 707 de 1983-C, seguido a instancia de "Aceites Masip", S. A., representada por el Procurador señor Campo Santolaria, con-

tra don José Allás Domingo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de julio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Allás Domingo, con domicilio en carretera de Madrid-Coruña, kilómetro 160, de Medina del Campo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina envasadora-pesadora, automática, marca "Tje-Cunibol"; en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 7.384

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en el mismo con el número 113 de 1969-C, del antiguo Juzgado número 6, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Valentín Rodríguez Lorenzo y otro, contra Luis Andreu Puchol, representado por el Procurador señor Sanagustín, se requiere a Isabel Hidalgo Lerna, viuda del actor señor Rodríguez, y a sus hijos Elena-Isabel y Rafael-Valentín Rodríguez Hidalgo, a petición del Procurador actor, para que dentro del término de treinta días comparezcan, si les convinieren, en forma en los referidos autos en el derecho de dicho causante, apercibidos de que de no hacerlo continuará el trámite en su rebeldía.

Zaragoza, treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.316

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.930 de 1983-C, seguido a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Lucía Baigorri Larripa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Lucía Baigorri Larripa, con domicilio en calle Rodrigo Rebolledo, números 11-13, 2.º A, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca "Single", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un video marca "Sharp", modelo VC-381; en 70.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Feslor", de 275 litros; en 14.000 pesetas.

Total, 124.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 7.319

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 595 de 1984-C, seguido a instancia de "Coafisa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Talleres Brin", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Martín García Esteruelas, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 42, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina marca "Añesa", de Bilbao, de 5 HP; en 150.000 pesetas.

Un taladro radial marca "Maskiner", eléctrico, de 1,50 HP; en 50.000 pesetas.

Una sierra mecánica, marca "Uniz", de 14 pulgadas, con motor eléctrico de 1 HP; en 35.000 pesetas.

Total, 235.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 7.322

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 260 de 1982-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Luis Capilla, José-Luis Moral y Jerónimo Rabazas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día

27 de julio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana 2. — Planta baja derecha, calle Larduy, número 8 de policía, con acceso independiente desde la citada calle Vitoria. Comprende una superficie útil de 46 metros y se compone de una nave sola. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 23, folio 87, finca 1.527, de Murcia. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Piso séptimo centro, calle Luis Braille, del edificio "San Miguel", en Murcia, con fachada a la calle Aniselo Díaz, núms. 29-31. Inscrita al libro 69, sección 1.ª, folio 207 vuelto, finca 5.243. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 7.133

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.607 de 1983-A, seguido a instancia de Manuel Villarrotta Alcaide, representado por el Procurador señor Sancho, contra Andoni de la Horra Repiso, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Félix Martínez Carabantes, con domicilio en Barácaldo (calle Manuel Gómez, 43, 3.º), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Turismo "Renault R-18", matrícula BI-2094-AB; en 300.000 pesetas.

2. Sofá-cama modelo 61, cama hecha de matrimonio, con librería en azul, amarillo y gris; en 45.000.

3. Un dormitorio laqueado en marfil, cabezal de 1,60, dos mesitas de noche con cuatro cajones cada una, comodín con seis cajones y espejo a juego; en 60.000.

4. Un sofá tipo nido, marca "Inmobe"; en 20.000.



Total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 7.134

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 141 de 1984-C, seguido a instancia de "Jusán", S. C. L., representada por el Procurador señor Puerto, contra don Aurelio Beatove Francés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Lourdes Palacín Ortega, con domicilio en calle Unceta, números 63-65, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de escribir, marca "Facit", manual de 140 espacios, con mesa marca "Involva"; en 10.000 pesetas.

Dos calculadoras eléctricas, marca "Panasonic"; en 24.000.

Dos mesas metálicas con encimera de formica, con cuatro cajones cada una; en 15.000.

Total, 49.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 7.138

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 137 de 1983-A, seguido a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra José-Antonio Casales Mallada, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José Labarta Lera, con domicilio en Huesca (Joaquín Cajal Lasala, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Taunus", matrícula HU-6095-E; en 250.000 pesetas.

Una furgoneta "Jeep Viasa", matrícula Z-7251-C; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 7.421

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.502 de 1983, seguido a instancia de "F. Cancer y Cebrián", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José M. Mosquero Cebollero, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con el 25 % de rebaja sobre el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", de unas 23 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo 4-L, matrícula B-680.423; en 50.000.

3. Un mueble librería de madera color caoba, de tres cuerpos, de unos 3 metros aproximadamente; en 25.000.

4. Un tresillo en skai color marrón, sofá y dos sillones; en 15.000.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.073

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 16-C de 1984, seguido a instancia de "Compañía e Instalaciones Comerciales", S. A., representada por el Procurador señor Giménez Navarro, contra doña Mercedes Navarro Lorente, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Maestro Serrano, 1, 4.º B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Ocho mesas bajas de tubo dorado, de 1 por 0,5 metros; en 24.000 pesetas.

2. Ocho mesas bajas de tubo dorado, de 0,60 por 0,60 metros; en 16.000.

3. Dos estanterías en tubo dorado; en 10.000.

4. Siete grabados que aparecen firmados por "Boix"; en 21.000.

5. Ocho posters enmarcados con la fotografía de Marilyn Monroe; en 8.000.

6. Ocho sofás de dos plazas, tapizados en tela estampada, modelo "Miriam Versalles"; en 32.000.

7. Dieciséis butacas haciendo juego con los anteriores descritos; en 24.000.

8. Un mueble con cajones y estante, laqueado en color negro, de 0,80 metros por 0,60 metros; en 3.000.

9. Un acondicionador de aire, marca "Johnson", de 15.000 FR-M; en 275.000.

10. Un termostato "Carrier", modelo 38-CQ-900-081; en 20.000.

11. Dos ventiladores centrífugos para extracción de aire, modelo 10-10; en 12.000.

12. Dos botelleros con el interior de aluminio, marca "Comersa", uno de 1,50 metros y el otro de 2 metros; en 50.000.

13. Un lavavajillas marca "Fammic", modelo LUT-20; en 12.000.

14. Dos descalcificadores; en 4.000.

15. Un aparato de fabricar cubitos de hielo, marca "Servematic", modelo 65 PW; en 65.000.

16. Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", modelo GX, y un molinillo de café de la misma marca, modelo 2.600; en 90.000.

17. Un equipo de sonido compuesto de plato giradiscos, marca "Inkel", modelo CD-980, un amplificador de sonido, marca "Vorter", con número de referencia PA-1.600-RS y dos bafles marca "Zalmus", modelo 3-12; en 40.000.

18. Un aparato de video y su pantalla correspondiente, marca "Mitsubishi", modelo V.H.S.; en 300.000.

Total, 1.006.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.387

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.467-C de 1980, seguido a instancia de "Hidalgo", S. L. ("Casa Artiach"), representada por el Procurador señor Peiré, contra don José Martín Abarca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Motril, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un mostrador de aluminio y cristal, de 3,5 metros de largo, aproximadamente; en 9.000 pesetas.

2. Sesenta botas de vino, de medidas de 1, 1,5 y 2 litros; en 18.000.

3. Una estantería metálica, de 6 metros de longitud por 1,6 de altura; en 8.000.

4. Cincuenta pantalones de deporte, en tela de raso; en 10.000.

5. Doce guitarras con nombre comercial del demandado; en 36.000.

6. Seis monopatines marca "Nar"; en 2.400.

Total, 83.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.312

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 438-B de 1982, seguido a instancia de "Manufacturas La Peña", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don A. Martín Palomeque, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de julio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Comedias, número 18, de Pamplona, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula NA-8391-G; valorado en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.388

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 935 de 1983, que se siguen en este Juzgado, sobre quiebra necesaria de la compañía mercantil "Intpa", S. L., domiciliada en

Cortes (Navarra), instados por "Banco Español de Crédito", S. A., por auto de esta fecha se ha acordado tener a la sociedad instante "Banco Español de Crédito", S. A., así como a la compañía acreedora, comparecida en autos, "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., por desistidos del procedimiento, acordando el sobreseimiento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los demás acreedores de la quiebra y para que sirva de notificación a los efectos legales procedentes.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.385

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 214-C de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Redondos y Preformados", S. L., contra don Mariano Blanco García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Vivienda piso entresuelo D o derecha, escalera 2.ª, sito en Huesca, calle de General Franco, 46, hoy avenida del Parque, número 46, con una superficie de 98,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, folio 35, finca 16.007. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.414

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.163-A de 1982, seguido a instancia de "Harinas Polo", S. A., representada por el

Procurador señor Bibián, contra don Domingo Sanahuja, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de septiembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una vitrina de cristal de unos dos metros de largo, que en su día fue frigorífico, pero en la actualidad no funciona, con mostrador de mármol incorporado; en 75.000 pesetas.

2. Una máquina de amasar, marca "Abalat", sin número de referencia, con motor acoplado, sin número visible; en 60.000 pesetas.

Total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.408

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.604-C de 1983, seguido a instancia de don Romualdo Nieves Galán, representado por el Procurador señor Isiegas, contra don Ernesto Belío Lapuente, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de julio de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Escarrilla (hotel "Belío"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuarenta y cinco apliques modelo RZB; en 675.000 pesetas.

2. Cuarenta apliques modelo IRZB, número 34264; en 24.000.

3. Ochenta apliques modelo RZB, número 62621; en 80.000.

4. Quince apliques modelo RZB, número 30435; en 10.500.

5. Once apliques modelo RZB, número 30440; en 22.000.

6. Nueve apliques modelo RZB, número 10113; en 4.500.

7. Un aplique modelo RZB, número 50702; en 500.

8. Un aplique modelo RZB, número 30434; en 500.

9. Cuatro apliques modelo RZB, número 72690; en 14.000.



10. Cuatro lámparas modelo C-10-D0, de 500 x 220; en 18.000.

11. Dos lámparas modelo C-10-30, de 1500 x 220; en 16.000.

12. Un flexo adosado, modelo E-2028; en 1.000.

13. Cinco lámparas de sobremesa, modelo CO-342009; en 10.000.

14. Cinco lámparas modelo IFA 321, a 220 voltios; en 10.000.

15. Cinco tubos fluorescentes, de 32 vatios; en 7.500.

16. Diez tubos fluorescentes, marca "Larsen 4810"; en 6.000.

17. Una luminaria modelo CLH, de 1 x 40, de 220 voltios, a F.; en 2.500.

18. Un tubo fluorescente de 40 vatios; en 1.500.

19. Cinco luminarias modelo CLH, de 2 x 40, a 220 voltios; en 12.500.

20. Tubos fluorescentes de 40 vatios, de 10 metros; en 3.000.

21. Veinte homogéneas de 1-660; en 50.000.

22. Veinte enerquines modelo CP-680; en 50.000.

23. Veinte rótulos de salida; en 400.

24. Veinte rótulos de flecha; en 400.

25. Empotrados "Alfa lito 526", treinta y tres adosados, en cantidad de veinte, a unidad conjuntamente con diez reflectores "Alfa"; en 6.000.

Total, 1.025.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.307

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.187-B de 1982, seguido a instancia de "El Corte Inglés", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla, contra doña Blanca Ortillés Paúles, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Capitán Oroquieta, 2, séptimo B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "ITT", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un armario-vitrina de tres cuerpos; en 25.000 pesetas.

3. Una mesa de centro, de forma redonda; en 3.000 pesetas.

4. Cuatro módulos de sofá, tapizado en tela color marrón; en 15.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Super-Ser", de dos puertas y cuatro estrellas; en 15.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 7.140

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 123-A de 1981, seguido a instancia de don Manuel Castillo Tobajas, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Salzar Jiménez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula L-7298-D; en 300.000 pesetas.

Un vehículo marca "Renault", modelo R-4FS, matrícula L-69.885; en 30.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 7.317

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.144-A de 1984, seguido a instancia de "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Pinilla Aznar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón marca "Avia", matrícula Z-5260-J; en 400.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-98.945; en 40.000.

3. El derecho de traspaso del local comercial de negocio, sito en calle Dalia,

números 35-37, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; en 350.000.

Total, 790.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.302

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 942 de 1984-C, de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y representación de la entidad mercantil "Flosán", S. A., domiciliada en esta ciudad (camino de los Molinos, sin número), por resolución dictada en esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la citada entidad, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal fin como Interventores a don Mariano Val Gracia y don Juan Ernesto Corral, titulares mercantiles y a la acreedora general "Pieralisi", en la persona que designe, figurando un activo de 239.601.663 pesetas y un pasivo de 172.393.848 pesetas.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar, ordeno su publicación, de conformidad a la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.733

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 475 de 1983-A se tramitan autos de divorcio, en los cuales ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de mayo de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital los presentes autos de divorcio número 475 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Carmen Lorenz Loren, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asesorada por el Letrado don Joaquín Guerrero Peirona, y de la otra, como demandado, su marido, don Francisco Alvarez Espinar, mayor de edad, en ignorado paradero, y declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Carmen Lorenz Loren, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada con-

trajo con don Francisco Alvarez Espinar el día 2 de octubre de 1963, en Zaragoza, y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica, y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados, quienes deberán estar sobre el particular a lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales que, con fecha 7 de febrero de 1968, otorgaron ante el Notario de Zaragoza don Manuel García Atance; que, por el contrario, no ha lugar la adopción de medida alguna en relación con el cuidado del hijo del matrimonio, por ser mayor de edad. Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza la presente resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente. Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde señor Alvarez Espinar, se libra el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 7.121

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza dimanante de los autos número 153 de 1984-A, sobre separación conyugal, instados por don Luis Cebrián López, contra su esposa, doña Carmen Gracia Pascual, actualmente en ignorado paradero, razón por la cual se ha acordado en proveído del día de la fecha emplazar a dicha señora Gracia Pascual a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el procedimiento solamente con el señor Abogado del Estado, teniendo mientras tanto a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.988

#### JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos sobre demanda de divorcio número 20 de 1984-A, instados por la Procuradora señora Díez de Pinós, en nombre y representación de José-Luis Santoja Pomareta, contra Raquel Marín Hidalgo, que ha sido declarada en situación procesal de rebeldía,

se ha dictado sentencia que contiene el siguiente

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora señora Díez de Pinós, en nombre y representación de José-Luis Santoja Pomareta, contra su esposa, Raquel Marín Hidalgo, debo declarar, como declaro, no haber lugar a la disolución, por divorcio, del aludido matrimonio, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación a la demandada líbrense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Raquel Marín Hidalgo, libro el presente, haciendo constar que la precedente sentencia fue dictada con fecha 28 de mayo de 1984.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 7.397

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio sin acuerdo, instados por doña Dolores Rueda Anguita, representada por la Procuradora señora Sierra Parroque, contra don Enrique Guzmán Cogollos, en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado la publicación del presente citando al demandado mencionado, que se halla en ignorado paradero, a comparecencia ante este Juzgado el próximo día 27 de junio, a las 11.30 horas, a fin de llevar a efecto la diligencia de prueba que ha sido propuesta por la parte actora y admitida por el Juzgado, consistente en la confesión de dicho demandado bajo juramento indecisorio y a tenor del pliego de posiciones que en su momento se presentarán y previa declaración de su pertinencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado mencionado, se expide el presente edicto en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.854

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo acordado en la pieza incidental de pobreza derivada de los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 195/84-A, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, designado en turno de oficio, en representación de doña María-Concepción Fabra Gómez, contra don Angel-Salvador-Francisco Garzo Aparicio, mayor de edad, nacido en Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero, sobre demanda de divorcio, en providencia de esta fecha se emplaza al referido demandado para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado, personándose en forma y

conteste a la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia de la demanda y documentos acompañados a la misma, previniéndole que de no verificar dicha comparecencia en el expresado término podrá ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Angel-Salvador Francisco Garzo Aparicio, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.293

#### CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruz, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 59 de 1983, de oficio, de prevención de "ab intestato" de Josefa Torcal Catalán, mayor de edad, hija de José y Andrea, natural y vecina de Calatayud, domiciliada en calle San Antón, número 6, que falleció sin testar el día 14 de marzo de 1983, y por medio del presente, a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de dicho expediente y se llama, por tercera vez, a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días puedan comparecer a los efectos mencionados, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaría.

Núm. 7.434

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 58 de 1984, seguido a instancia de "Españaque Marcellán", S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado; contra doña Eugenia Mógica Huarte, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, es el de 1.200.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la propia ejecutada, con domicilio en Castiliscar, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Un remolque agrícola, de 10.000 kilos de carga, marca "Aguas Tenías"; en 200.000 pesetas.

2.º Cosechadora MC-427, de 3.6 metros de corte; en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.



Núm. 7.298

**JUZGADO NUM. 1. — GUADALAJARA**

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Guadalajara y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 51 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don José-Luis Marina Serrano, en nombre y representación de "Banco Zaragozano", S. A., contra don Angel Duce Callejero y doña María de los Angeles Aragüés Montañés, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública y primera subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las once horas, dejando por ello sin efecto la subasta anunciada para el día 5 de junio, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana número 20. — Piso tercero centro, en la tercera planta alzada, en Zaragoza, partida de "Charamelo", Sindicato de Riego de Miralbuena, y su calle Santa Orosia, número 5; es de tipo B, comprende vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, y dispone de un armario. Linda: izquierda entrando, con el piso izquierda de la propia escalera y con el piso centro de la escalera izquierda; por la derecha, con el piso derecho de la propia escalera y con finca de Vicente Sánchez Latorre; por el fondo, con el patio de luces posterior, y por el frente, con el rellano y con los pisos izquierda y derecha de la propia escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.983, folio 75, finca número 27.401, a favor de don Angel Duce Callejero y doña María de los Angeles Aragüés Montañés.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorado el referido piso, o sea en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su valor.

3. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al 10 %, al menos, de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julián Muelas. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 5.979

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación y emplazamiento**

De orden del señor Juez del Juzgado de distrito número 2 de esta capital, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita en el mismo, bajo el número 126 de 1984, a instancia de la Comunidad de propietarios de la urbanización "Vadorey" (Nobleza Baturra, número 17), representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra don Cesáreo de Miguel Serrano, hoy en ignorado paradero, y cuyo domicilio último fue en la calle

Nobleza Baturra, número 17, 8.º B, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al mismo por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca y se persone en los mencionados autos y conteste la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Cesáreo de Miguel Serrano y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.031

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 226 de 1984 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; "Renfe", como perjudicada; Rosa Vicente, como denunciante, y José Díaz Manzano, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Díaz Manzano, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.032

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 234 de 1984 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; "Renfe", como perjudicada; Vicente Suárez, como denunciante, y Angel Bes Luis y María-Pilar Barón Ferrer, cónyuges,

como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Angel Bes Ferrer y a María-Pilar Barón Ferrer, declarando de oficio las costas causadas en el presente litigio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados, expido el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.321

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 48 de 1984, instado por la compañía mercantil "Fluidos", S. A., representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra doña Alejandra Ciprés Abadía, vecina de San Jorge, calle Auda, número 2 (Huesca), se saca a la venta en pública y primera subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Sanyo", en color, de 26 pulgadas, en buen estado. Valorado en 50.000 pesetas.

Un comedor compuesto por armario de cuatro cuerpos, con cajones en la parte inferior, una mesa y seis sillas en color caoba. Valorado en 40.000 pesetas.

Total, 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de julio a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 7.362

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.050 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de junio de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Rafael Alvarez Fadrique, como

denunciante; Francisco Martínez Bermejo, como denunciado, y Paloma Martínez Bermejo, como responsable civil subsidiaria, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Martínez Bermejo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, indemnización a Rafael Alvarez Fadrique en la cantidad de 10.211 pesetas, más los intereses preceptivos según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste y para su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la parte condenada, expido el presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Andrés Roco.

Núm. 7.112

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.670 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Carlos Vergara Portillo, como denunciante; Jesús Cucalón Alvira, como responsable civil subsidiario, y Emilio Gadea Jiménez, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Gadea Jiménez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas, indemnización a Carlos Vergara Portillo en la cantidad de 10.351 pesetas, más los intereses preceptivos según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, siendo responsable subsidiario de la indemnización Jesús Cucalón Alvira.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.»

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Emilio Gadea Jiménez. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.363

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 660 de 1984, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de junio de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre insultos, seguido entre el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública y Joaquín Pérez Berdejo, como denunciante; Carlos Javier Uriendo Gijón, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Carlos-Javier Uriendo Gijón, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Carlos-Javier Uriendo Gijón, expido el presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.773

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 686 de 1984 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Pedro-Javier Ayerbe Torres, como denunciante, y Clemente Sardina García, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Clemente Sardina García, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste, y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.641

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 595 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Susana Rodríguez Ballesteros, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Fray Julián Garcés, número 6, para que en el término de los cinco días de la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y ser reconocida por el Médico forense.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 5.884

**JUZGADO NUM. 3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.268 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de mayo de 1984. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonina Soares Silva, de 28 años, casada, sus labores, natural de Santo Amaro Bene de Tarrafal (Cabo Verde) y de esta vecindad (calle del Reino, número 10), y Bernabé Rebollo Martínez, de 34 años, casado, policía municipal, de esta naturaleza y vecindad, ambos como perjudicados, y Buena-ventura Sánchez da Silva, de 34 años, casado, sin profesión, natural de Cabo Verde y en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Buena-ventura Sánchez da Silva, como autor de dos faltas tipificadas en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Buena-ventura Sánchez da Silva, expido el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.653

**JUZGADO NUM. 3**

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.702 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1984. — La señora María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José González Ocaña, de 39 años, casado, yesero, natural de Jaén y en ignorado paradero, como denunciante, y José-Antonio Capel Martínez, de 36 años, casado, yesero, natural de Vilafant y vecino de Figueras (Gerona), calle Huertas, número 24, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Antonio Capel Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado).



Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma a José González Ocaña, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-José Gil. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 6.347

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.112 de 1983, sobre lesiones por agresión, contra José-Antonio García Larroca, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas, en pesetas.

Derechos de registro, 40.  
Tasa, previas y suspensión, 590.  
Médico forense, 710.  
Exhortos y cartas órdenes, 330.  
Ejecución, 70.  
Indemnizaciones, 6.000.  
Multas, 10.000.  
Reintegros, 1.230.  
Pólizas Administración de Justicia, 360.  
Dietas y locomociones acreditadas, 1.250.  
Suman, 20.580.  
6 % del importe de la tasación, 330.  
Total general, 20.910.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Antonio García Larroca, que asciende a 8.455 pesetas e intereses, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para el cumplimiento del arresto menor que le fue impuesto, expido el presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.654

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.266 de 1983, sobre lesiones por agresión, contra Angel Fernández Fernández, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas, en pesetas.

Derechos de registro, 40.  
Tasa, previas y suspensión, 250.  
Médico forense, 270.  
Exhortos y cartas órdenes, 660.  
Ejecución, 70.  
Reintegros, 655.  
Pólizas Administración de Justicia, 180.  
Dietas y locomociones acreditadas, 850.  
Suman, 2.975.  
6 % del importe de la tasación, 330.  
Total general, 3.305.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Angel Fernández Fernández, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir la pena de seis días de arresto menor que le fue impuesta, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.769

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.748 de 1983, sobre hurto, contra María-Carmen Gómez Motos, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 250.  
Exhortos y cartas órdenes, 440.  
Ejecución, 70.  
Reintegros, 455.  
Pólizas Administración Justicia, 180.  
Dietas y locomociones acreditadas, 850.  
Suman, 2.285 pesetas.  
6 por 100 del importe de la tasación, 137 pesetas.  
Total general, 2.422 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada María-Carmen Gómez Motos, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como que se persone a cumplir el arresto menor impuesto en sentencia, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.883

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas seguido con el número 570 de 1983, sobre daños colisión, contra Pedro Pérez Heredia, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 110 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 590.  
Exhortos y cartas órdenes, 1.140.  
Ejecución, 70.  
Indemnizaciones, 52.354.  
Multas, 5.000.  
Reintegros, 1.705.  
Pólizas Administración Justicia, 180.  
Dietas y locomociones acreditadas, 1.250.  
Honorarios perito señor Díez, 1.500.  
Suman, 63.899 pesetas.  
6 % del importe de la tasación, 330 pesetas.  
Total general, 64.229 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Pedro Pérez Heredia, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que

asciende la tasación de costas que antecede, así como para cumplir el arresto sustitutorio en caso de impago de la multa, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.770

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 803 de 1984, por medio de la presente cédula se emplaza al lesionado Alejandro Martín Martín, hijo de Juan y Eduarda, de 4 años de edad, con domicilio en calle San Juan de la Peña, número 181, para que dentro de los cinco días de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y ser reconocido por el señor Médico forense.

En Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.882

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.824 de 1983, sobre lesiones, contra Valentín González Masid y otro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 340.  
Médico forense, 440.  
Exhortos y cartas órdenes, 440.  
Ejecución, 70.  
Reintegros, 630.  
Pólizas Administración Justicia, 360.  
Dietas y locomociones acreditadas, 1.250.  
Suman, 3.570 pesetas.  
6 % del importe de la tasación, 330 pesetas.  
Total general, 3.900 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Martínez Soto, al que corresponde pagar 1.950 pesetas, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como para el cumplimiento del arresto que le fue impuesto, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.327

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 13 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Bardenas", S. A., representado por el Procurador señor San Pío, contra don Francisco Olivares López, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he

acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Emerson", de 24 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de julio, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Barbastro, calle Saint Caudéns, número 23, piso primero izquierda.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 7.428

### JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 382 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jesús Serrano Saba, vecino de León, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula LE-4098-C. Valorado en 250.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 2 de julio próximo, a las 11.30 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle República Argentina, número 34, 8.º B.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 7.010

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 341 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1984. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presen-

tes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis-Antonio Hernández Martínez, de 43 años, casado, director de hotel, de esta naturaleza y vecindad (calle García Arista, números 6 y 8), como denunciante; el "Hotel Avenida", con domicilio social en esta ciudad (César Augusto, número 55), como perjudicado, y Gretha Fimland, de 26 años, natural de Sor Vagsoy (Noruega), en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales no constan, como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gretha Fimland, como autora de una falta tipificada en el artículo 587, caso 3.º, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice al "Hotel Avenida", en la persona de su representante legal, en la cantidad de 12.275 pesetas, más los intereses legales de la misma, conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Gretha Fimland, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.009

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.666 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1984. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Crespo Navascués, mayor de edad, casado, interventor de "Renfe", natural de Zaragoza y vecino de Castejón de Navarra (calle San Isidro, número 31), como denunciante; "Renfe", como perjudicada, y Josefa Alonso Rodríguez, de 26 años, soltera, sus labores, natural de San Millán de Caballeros (León), en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Alonso Rodríguez, como autora de una falta tipificada en el artículo 587, caso 3.º, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor; a que indemnice a "Renfe" en la cantidad de 1.690 pesetas, más los intereses legales de la misma, conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, sirva de notificación en forma a Josefa Alonso Rodríguez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.593

### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza

Certifica: Que en autos de juicio de cognición número 1 de 1984, seguidos a instancia de don Pedro Cotarelo Fernández, contra don José-Luis Vela Pascual y don Fernando Vela, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 1 de 1984, seguidos a instancia de don Pedro Cotarelo Fernández, mayor de edad, casado, contable y vecino de esta capital, con domicilio en Fernando el Católico, 53, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Antonio Sierra Azlor, contra don José-Luis Vela Pascual, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, con domicilio en calle Santa Inés, 2 ("Centro Gallego"), y don Fernando Vela, vecino de esta capital, actualmente en ignorado paradero, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Pedro Cotarelo Fernández, contra los demandados don José-Luis Vela Pascual y don Fernando Vela, debo condenar y condeno a éstos a pagar solidariamente al demandante la cantidad de 24.480 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, e imponiéndoles las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado con domicilio conocido y al otro con domicilio desconocido; en el caso de que éste pudiera ser localizado, hágase a ambos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate." (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fernando Vela, actualmente en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 5.312

### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.277 de 1983 se ha dictado la



siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de abril de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre orden público, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante, Joaquín Martín Gómez, de 48 años, hijo de Germán y de Emilia, casado, albañil, natural de Bueña y vecino de Zaragoza; José Sanmartín Baun, de 37 años, hijo de Moisés y de Bienvenida, casado, encargado, natural de Soto de San Esteban y vecino de Zaragoza, y como denunciados, María del Carmen Ferrer Rando, de 42 años, hija de Julián y de Ladislada, casada, dedicada a la manicura, natural y vecina de Zaragoza; Antonio Sánchez Alcón, de 34 años, hijo de Evaristo y de Teodora, casado, natural de Zaragoza y en ignorado paradero; Angel Hontoria Díaz, de 30 años, hijo de Leopoldo y de Agustina, soltero, camarero, natural de Alfaro y vecino de Zaragoza; José Luis Gascón Izal, de 17 años, hijo de María-Villar y de Alfredo, soltero, estudiante, natural y vecino de Zaragoza, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María del Carmen Ferrer Rando, a Antonio Sánchez Alcón, a Angel Hontoria Díaz, a Juan-Manuel Cañamero Molina y a José-Luis Gascón Izal, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a Antonio Sánchez Alcón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 5.827

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.134 de 1983 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de mayo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre apropiación indebida, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Norberto Freire Santos, de 30 años, hijo de Norberto y de Angeles, soltero, abogado, natural de La Línea (Cádiz) y vecino de Zaragoza, y como denunciado, Antonio Bueno Domínguez, de 38 años, hijo de

Antonio y de Aurora, casado, conductor, natural de Gallur y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Bueno Domínguez a la pena de cinco días de arresto menor, a indemnizar a Norberto Freire Santos en la cantidad de 5.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciado Antonio Bueno Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 6.890

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 744 de 1983 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tramitación juicio, 220 pesetas.

Diligencias previas, 30.

Expedir cuatro despachos, 440.

Cumplimiento un despacho, 50.

Ejecución de sentencia, 70.

Tasación costas, 330.

Indemnizaciones a Jesús-Andrés Modrego, 6.000.

Indemnizaciones al legal representante de Oscar-Antonio de Luis Esteban, 5.000.

Pólizas Mutualidad, 600.

Reintegros, 450.

Total, 13.230 pesetas.

A cuyo pago han sido condenados Luis Egui Vergara y Oscar Fernández Muñoz, por mitad y solidariamente en cuanto a las indemnizaciones y por mitad e iguales partes respecto a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a dichos condenados por término de tres días, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.220

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 33 de 1984 aparece la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la

acción pública, y como denunciante, Ezequiel-Miguel Gracia Andrés, de 62 años, hijo de Juan y de Dolores, soltero, descargador, natural de Bádenas (Teruel), y en ignorado paradero, y como denunciado, Simón Carrascosa Cortés, de 61 años, hijo de Simón y de Emilia, soltero, comerciante, natural de Bilbao y vecino de Zaragoza, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Simón Carrascosa Cortés, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciante Ezequiel-Miguel Gracia Andrés, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 6.568

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 131 de 1984, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de mayo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante, Amparo Cabrerizo Cabrerizo, de 32 años, hija de Venancio y de Flora, casada, sus labores, natural de Las Cuevas de Soria, y en ignorado paradero, y como denunciado, Tomás-Ildelfonso Royo Gascón, de 31 años, hijo de Valentín y de Carmen, casado, peón, natural de Torres de Berrellén, y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente, a Tomás-Ildelfonso Royo Gascón, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a Amparo Cabrerizo Cabrerizo y Tomás-Ildelfonso Royo Gascón, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 6.889

**JUZGADO NUM. 4**

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 373 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“Sentencia. — En Zaragoza a 24 de mayo de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre mendicidad, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciada, María-Mercedes Jiménez Suárez, de 33 años, hija de Arturo y de Elvira, soltera, sus labores, natural de Verín y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María-Mercedes Jiménez Suárez, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.” (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciada María-Mercedes Jiménez Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 7.427

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 333 de 1977, seguidos a instancia de “Galerías Preciados”, S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña Pilar Carreras Catalán, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Una máquina de coser automática, marca “Alfa”, con motor incorporado número 1140. Valorada en 15.000 pesetas.

Un televisor portátil, en blanco y negro, marca “Elbe”. Valorado en 5.000.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el próximo día 3 de julio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Pilar Carreras Catalán, con domicilio en esta ciudad (Privilegio Unión, número 11, bajo, interior izquierda).

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 6.888

**JUZGADO NUM. 4**

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.178 de 1983 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 40 pesetas.

Tramitación juicio, 440.

Diligencias previas, 70.

Expedir tres despachos, 330.

Ejecución sentencia, 70.

Tasación de costas, 330.

Indemnización a Florián Morales Laseca, 14.485.

Multa impuesta en sentencia, 3.000.

Pólizas Mutualidad, 360.

Reintegros, 450.

Honorarios perito, 1.200.

Total, 20.775 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Fernando Quilez García por término de tres días, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 5.539

**JUZGADO NUM. 5****Notificación de sentencia**

En autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número 108 de 1984, a instancia de don Santiago Tenas, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortega Alcubierre, contra doña María-Jesús Trallero, sobre desahucio, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y el fallo son como siguen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 18 de abril de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, tramitado entre partes: de la una y como demandante, don Santiago Royo Tenas, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortega Alcubierre, y de la otra y como demandada, doña María-Jesús Trallero, en ignorado paradero, sobre desahucio, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por don Santiago Royo Tenas, debo condenar y condeno a la demandada doña María-Jesús Trallero a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso primero izquierda de la casa número 95 de la calle de Boggiero, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese la sentencia a la demandada mediante edictos, que se publicarán en el tablón de edictos del Juzgado y “Boletín Oficial” de la provincia, por hallarse en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer

Pascual”. (Firmado, rubricado y sellado con el del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María-Jesús Trallero, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el tablón de edictos del Juzgado y en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 5.056

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.156 de 1983, seguido por denuncia de Antonio Zumaquero Fernández, contra Edilberto Borobia Hernández, por el hecho de agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

“En Zaragoza a 5 de abril de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre agresión, contra Edilberto Borobia Hernández...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Edilberto Borobia Hernández, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.” (Firma y rúbrica del señor Juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Zumaquero Fernández, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.887

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.888 de 1983, sobre agresión, contra Antonio Sánchez Piquero y otros, cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.928 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados Antonio, Pablo y José Sánchez Piquero, cuyos paraderos se ignoran, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.886

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.309 de 1983, sobre



hurto contra Manuela Simón Ortiz y María Simón Ortiz, cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.635 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dichas penadas por término de tres días, requiriéndolas a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a las penadas Manuela Simón Ortiz y María Simón Ortiz, cuyos paraderos se ignoran, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.572

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 260 de 1984, sobre estafa, contra Manuel Pueyo Segarra, que tuvo su domicilio en esta capital (calle San Roque, número 12), y actualmente en desconocido paradero, se ha practicado la correspondiente tasación de costas que asciende a la suma de 16.037 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma por término de tres días al aludido penado, requiriéndole a la vez para que, en plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los siete días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Manuel Pueyo Segarra, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 5.059

**JUZGADO NUM. 7**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 2.097 de 1983, sobre malos tratos, contra Esther Dilimeier, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de abril de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciada, Esther Dilimeier, nacida en Greenville (Liberia), de 38 años de edad, camarera, en ignorado paradero, y como denunciante, Felisa González Montoya, y...

Fallo: Que condeno a Esther Dilimeier a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en el día de su fecha; doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la denunciada Esther Dilimeier, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 6.094

**JUZGADO NUM. 7**

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta capital;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 1.195 de 1983, sobre malos tratos de obra, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de mayo de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza, han visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.195 de 1983, sobre malos tratos de obra, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Rosa Bodega Salvador, hija de Alvaro y de Consuelo, casada, sus labores, con domicilio en esta capital (calle San Juan de la Peña, 181, casa 18, 5.º C); como denunciado, Antonio Marín Germán, de 41 años, nacido en Valverde de Leganés (Badajoz), hijo de Antonio y de Josefa, casado, industrial, con domicilio en esta capital (calle San Juan de la Peña, 181, casa 7, cuarto D); la denunciante se encuentra en ignorado paradero, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Antonio Marín Germán, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a la denunciante por medio de edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia al objeto de que sirva de notificación en forma a la denunciante Rosa Bodega Salvador, que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Zaragoza once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 7.169

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 322 de 1984, contra Carmen Martínez Rioja y María Jiménez Suárez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de ambas, ha acordado la notificación y traslado a las mismas

en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la siguiente tasación de costas, en pesetas:

Derechos registro, 40.  
Tramitación juicio, 220.  
Diligencias previas, 30.  
Cumplimiento despachos, 640.  
Ejecución sentencia, 70.  
6 % tasación costas, 165.  
Total tasas, 1.165.  
Multas impuestas en sentencia firme, 3.000.  
Reintegros actuaciones, 250.  
Pólizas Administración de Justicia, 810.  
Total general, 5.225.

Y para darle vista por término de tres días a las condenadas Carmen Martínez Rioja y María Jiménez Suárez, ambas en ignorado paradero, requiriéndolas para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de seis días, bajo los apercibimientos legales, debiendo abonar Carmen Martínez 4.483 pesetas y María Jiménez 742 pesetas, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.288

**JUZGADO NUM. 7**

En proceso de cognición número 85 de 1984, instado ante este Juzgado por el Procurador señor Puerto Guillén, en nombre de Miguel-José Escudero Forniés, contra Antonio de los Santos Aquillú, sobre reclamación de 39.000 pesetas, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda, dado el ignorado paradero del demandado, emplazar al mismo por medio de edictos al objeto de que dentro del término de seis días, improrrogables, comparezca ante este Juzgado, asistido de Letrado, a hacer uso de su derecho, siéndole entonces dado traslado de la demanda para su contestación en forma, en su caso, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en situación procesal de rebeldía y le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al demandado Antonio de los Santos Aquillú, que se halla en situación de ignorado paradero, y a los fines previstos por el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.764

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.774 de 1983, contra Joaquín Grao Herrero, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 110 pesetas.  
Tramitación juicio, 480.  
Diligencias previas, 30.  
Cumplimiento despachos, 300.  
Expedición despachos, 770.  
Ejecución sentencia, 70.  
6 por 100 tasación costas, 330.  
Total tasas, 2.090 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 4.000 pesetas.

Reintegros actuaciones, 480.

Pólizas Administración Justicia, 540.

Peritos, en actuaciones, honorarios, 1.900.

Indemnizaciones, 36.634.

Dietas y locomoción, 300.

Suma, 43.854 pesetas.

Total general, 45.944 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Joaquín Grao Herrero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.570

#### JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta capital;

Certifica: Que en el juicio de faltas 130 de 1984 sobre malos tratos y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literario:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas 130 de 1984 sobre malos tratos y daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Pilar Funes Gracia, de 42 años, hija de Hipólito y de María, nacida en Zaragoza, casada, modista, con domicilio en esta capital (calle Monasterio de Siresa, número 14, segundo A), y como denunciado, Miguel Tejero Motosero, de 27 años, nacido en Peñalsordo (Badajoz), hijo de Manuel y de Severiana, casado, instalador, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que condeno a Miguel Tejero Motosero, como autor responsable de una falta por malos tratos prevista y penada en el artículo 585-3.º del vigente Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la multa impuesta una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, y de otra falta por daños prevista y penada en el artículo 597 del vigente Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la multa impuesta una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado; pago de las costas, y a que indemnice en la cantidad de 3.475 pesetas más los intereses determinados en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil a Pilar Funes Gracia.

Notifíquese la presente resolución al denunciante y al condenado por medio de edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha; doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, que en caso necesario

me remito, y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Tejero Monteroso, que se halla en ignorado paradero, y a la denunciante Pilar Funes Gracia, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 6.289

#### JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago, que más abajo se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1984. — Vistos por mí, José-Luis Rodrigo Gálvez, titular, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 130 de 1984, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Tomás Fábregas Capillas, mayor de edad, casado, vecino de Suiza (Vevey), y de la otra, como demandado, José-Ignacio Grima Lasala, mayor de edad, vecino de esta capital (calle del Parque, 51, bajo), y actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Tomás Fábregas Capilla, contra José-Ignacio Grima Lasala, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, al demandado José-Ignacio Grima Lasala, a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa, sita en esta capital (calle del Parque, número 51, piso bajo, parcela), propiedad del referido demandante, dejándolo a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero del demandado. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado José-Ignacio Grima Lasala, que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 6.881

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.606 de 1984, contra José-Manuel Rodrigo Gómez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 110 pesetas.

Tramitación juicio, 220.

Diligencias previas, 30.

Cumplimiento despachos, 250.

Expedición despachos, 660.

Ejecución sentencia, 70.

6 % tasación costas, 330.

Total, 1.670 pesetas.

Reintegros actuaciones, 380 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, 480.

Indemnizaciones 25.000.

Dietas locomoción, 300.

Total general, 27.830 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Manuel Rodrigo Gómez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.110

#### JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta capital;

Certifica: Que en el juicio de faltas 1.858 de 1983, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literario:

«Sentencia. En Zaragoza a 25 de mayo de 1984. El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.858 de 1983, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José-Luis Martínez Cabello, de 20 años, soltero, natural de Zaragoza, hijo de José y Rosa, ayudante de seguridad, vecino de Zaragoza (calle San Vicente de Paúl, 14); como perjudicado, "El Corte Inglés", representado por don Vicente Goñi Larumbe, de 47 años, casado, natural de Tafalla (Navarra), hijo de Víctor y de Victoria, abogado, vecino de esta capital, con domicilio en calle Hernán Cortés, 10; como denunciados, Santiago Rebollo Mateos, de 22 años, soltero, hijo de Agapito y de Oliva, natural de Azares del Páramo (León), estudiante, en ignorado paradero, y Elena Fernández Puigcarbó, de 20 años, soltera, hija de Francisco y de Adela, estudiante, natural de Barcelona, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que condeno a Santiago Rebollo Mateos y a Elena Fernández Puigcarbó a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes. Hágase entrega definitiva del objeto sustraído a su propietario. Notifíquese la presente resolución por medio de edictos, a publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia.



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a los denunciados Santiago Rebollo Mateos y a Elena Fernández Puigcarbó, que se hallan en desconocido paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César A. Alcalde. Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 7.111

#### JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en proveído dictado con esta fecha en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.590 de 1983, por daños en accidente de circulación, se ordena la publicación del presente al objeto de hacer saber al condenado José-Antonio María Vilorio y al responsable civil subsidiario Dreier Ag, que los autos quedan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado durante el plazo de seis días, a partir de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para ser examinados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículos 927 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dichas diligencias se siguen a instancia de Angel Carbonell Carbonell, contra José-Antonio María Vilorio.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos condenados y responsable civil subsidiario José-Antonio María Vilorio y Dreier Ag, respectivamente, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 7.177

#### JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta capital;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 18 de 1984, sobre lesiones por agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literario:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de mayo de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 18 de 1984, sobre lesiones por agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Angel Moreno Royo, hijo de Angel y de Pascuala, de 41 años, conductor, natural y vecino de La Almunia de Doña Godina, con domicilio en la calle Cabañas, número 16, y como denunciado, Fernando López Fernández, hijo de Jerónimo y de Felicidad, casado,

conductor y vecino de Navacarnero (Madrid), domiciliado en la calle Río Ebro, núm. 16, y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que condeno a Fernando López Fernández, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Angel Moreno Royo en la cantidad de 7.500 pesetas, más el interés legal determinado en el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución al perjudicado y al denunciado por medio de edicto, a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en audiencia pública celebrada en el día de la fecha. Doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado Fernando López Fernández, que se halla en desconocido paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 7.429

#### JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 34 de 1983, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Antonio Abad López, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra don Jesús Sanaú Gómez ("Aragón Moto Center"), se ha acordado en ejecución de sentencia firme sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se reseñan a continuación como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Una motociclera marca "Yamaha", nueva, sin matricular, de 50 centímetros cúbicos, con bastidor y motor número DGM-15487; en 60.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los expresados bienes se celebrará el día 6 de julio, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del demandado, en tienda, en calle Princesa, números 11-13, bajo, de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 5.060

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.351 de 1983, contra Ramón Collado y Gallardo, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.  
Tramitación juicio, 220.  
Diligencias previas, 30.  
Cumplimiento despachos, 100.  
Expedición despachos, 220.  
Ejecución sentencia, 70.  
Seis por ciento tasación costas, 330.  
Total tasas: 1.010 pesetas.  
Multa impuesta en sentencia firme, 2.500.  
Reintegros actuaciones, 1.110.  
Pólizas Administración Justicia, 180.  
Total general, 5.150 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Ramón Collado y Gallardo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.774

#### JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 228 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1984. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 228 de 1984 seguido por lesiones en agresión, interviniente el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Nour Eddine Lakrad, de 22 años de edad, soltero, sin profesión, nacido en Safi (Marruecos) el día 15 de enero de 1962, sin domicilio conocido, siendo lesionado el cabo primero de la Policía Nacional, con registro personal número 22.112-N, Manuel Hermoso Cuenca, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nour Eddine Lakrad, por una falta contra las personas por lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, y por una falta de desobediencia leve a agente de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 5.000 pesetas de multa y reprensión privada, como autor responsable de las mismas, debiendo indemnizar a don Manuel Hermoso Cuenca en la cantidad de 10.400 pesetas, y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Nour Eddine Lakrad, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 6.650

**JUZGADO NUM. 8**

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.628 de 1983, sobre daños en accidente de tráfico, por denuncia de José-Fernando Rivas Nava, contra José Guallar López, por la presente se emplaza a este último, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el denunciante contra la sentencia dictada en el referido juicio.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.104

**JUZGADO NUM. 8**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.195 de 1983, contra Agustín Solís Gil y Juan Carlos Ruiz Rodríguez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos Registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 220.
- Diligencias previas, 30
- Expedición despachos, 550.
- Médico forense, 440.
- Ejecución sentencia, 70.

- 6 por 100 tasación costas, 330.
- Total tasas, 1.680 pesetas.
- Reintegros actuaciones, 950 pesetas.
- Pólizas Administración Justicia, 360.
- Dietas y locomoción, 300.
- Suma, 1.610 pesetas.
- Total general, 3.290 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Agustín Solís y Gil, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la mitad de la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.361

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de citación**

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 702 de 1984, en virtud de denuncia por daños, he acordado citar por medio de la presente a Benedicto-Bartolomé Núñez, con domicilio en rue des Deux Flacons, de Guenange (Francia).

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 5 de julio de 1984 y hora de las 10.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta).

Y para que sirva de citación a Benedicto-Bartolomé Núñez, se expide la presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.107

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

En el expediente de juicio de faltas número 438 de 1984, sobre hurto, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1984. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 438 de 1984, sobre hurto de un ciclomotor, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como implicados, Miguel-Angel Gómez Guerrero, José-Luis Alegre Pelegrín, Luis Villarte Martín, Alejandro Labarta Velilla, Andrés Aznar Alcaine y Juan Aznar Alcaine, de las circunstancias personales que de cada uno de ellos constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Miguel-Angel Gómez Guerrero, José-Luis Alegre Pelegrín, Luis

Villarte Martín, Alejandro Labarta Velilla, Andrés Aznar Alcaine y Juan Aznar Alcaine, por los hechos origen del presente proceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan por las irregularidades observadas, y de la devolución del ciclomotor depositado a quien acredite ser su legítimo propietario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los implicados Miguel-Angel Gómez Guerrero, Andrés Aznar Alcaine y Juan Aznar Alcaine, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.106

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, Secretaria del Juzgado de distrito de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Da fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido ante el Juzgado de distrito de esta villa, bajo el número 141 de 1984, sobre faltas contra el orden público, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 25 de mayo de 1984. — El señor don Jesús Villasana Mateo, Juez de este Juzgado de distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados ante este Juzgado de distrito bajo el número 141 de 1984, sobre faltas contra el orden público, y que han sido partes: el Ministerio fiscal, en representación y ejercicio de la acción pública; como denunciante, testimonio de particulares del sumario número 3 de 1984, seguido ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de esta villa, y como inculpado, Pedro Gállego Ortega, mayor de edad, soltero, sin profesión especial, vecino de esta villa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Gállego Ortega, como autor responsable de dos faltas contra el orden público, previstas y penadas en los artículos 567-1.º y 570-6.º del Código Penal, a las penas de un día de arresto menor, multa de 1.501 pesetas por la primera y multa de 1.000 pesetas y reprensión privada por la segunda, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia al condenado Pedro Gállego Ortega, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente en Ejea de los Caballeros a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria, María-Jesús Escudero.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año .....	4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año .....	2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.